



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

Expediente

66 / 2020 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto-Resolución suspensión procedimiento de licitación

QUE mediante Decreto resolución de Alcaldía nº 760/2020 de fecha 08 de mayo de 2020, se ha aprobado el expediente de contratación de los **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV07/20)** y su adjudicación mediante procedimiento abierto mediante publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de presentación de proposiciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El plazo de presentación finaliza el 26/052020 tras su publicación en el la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUE por la Jefa del Servicio de Secretaría se solicita se paralice el procedimiento de licitación del expediente citado, y que se modifiquen los Pliegos de Cláusulas jurídico-Administrativas, al objeto de tener en cuenta lo relacionado en el artículo 145 de la Ley 9/2017 respecto a que en los contratos de servicios del Anexo IV, donde se incluyen los servicios postales, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146 LCSP.

QUE se ha emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación de fecha 15/05/20, en el que se indica que conforme a los artículos 122.1 y 136 LCSP la pretensión de modificar los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de cláusulas jurídico-administrativas, que es una modificación significativa de los pliegos, debe dar lugar a la retroacción de actuaciones. Dicha retroacción, que forzosamente lleva aparejada la paralización o suspensión del plazo de presentación actual, se hará previos los trámites necesarios para la aprobación de los nuevos pliegos que recojan los cambios solicitados.

QUE sin perjuicio de la aprobación de los nuevos pliegos que deba efectuarse por el órgano competente, debe procederse a la suspensión del plazo de presentación actualmente abierto con la mayor celeridad, a fin de evitar perjudicar a terceros que se presentasen y que puedan dar lugar a reclamaciones indemnizatorias.

Es por ello que, de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO:**

CSV*: 13067467633743361566

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

PRIMERO: Suspender la licitación del expediente de contratación de los **SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV07/20)**, aprobado mediante Decreto resolución de Alcaldía nº 760/2020 de fecha 08 de mayo de 2020 y cuyo plazo de presentación finaliza el 26/05/2020 tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Ordenar la modificación de los pliegos de cláusulas jurídico-Administrativas mediante la introducción de criterios de adjudicación relacionados con la calidad, y que deberán suponer, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, según lo previsto en el artículo 145 LCSP.

TERCERO: Comunicar a Secretaría para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV*: 13067467633743361566

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).